

ACUERDO No. 016 DE 2026 31 DE JULIO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Acuerdo Municipal 032 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que, mediante Acuerdo N° 058 expedido el 05 de Junio de 1987, se creó el Instituto Descentralizado del Orden Municipal Bomberos de Bucaramanga, con autonomía presupuestal y administrativa, establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación-, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-
4. Que mediante Acuerdo 050 de 10 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones", liquidado mediante Decreto Municipal 900 del 18 de diciembre de 2025.
5. Que el artículo 14 del Decreto Municipal 076 de 2005, que compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
6. Que el artículo 35 de la norma anterior dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, por medio de sus Juntas Directivas.

ACUERDO No. **016** DE 2026 31 DE JULIO DE 2026

7. Que la misma norma, en el artículo 100, establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
8. Que el Municipio de Bucaramanga, fijó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, al Instituto Descentralizado del orden Municipal Bomberos de Bucaramanga, en la suma de treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y tres pesos con treinta y un centavos. (\$33.346.480.183,31)
9. Que mediante Resolución No.0435 el veintitrés (23) de diciembre de 2025, la entidad descentralizada del orden Municipal Bomberos de Bucaramanga-, liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2026. en la suma de treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y tres pesos con treinta y un centavos (\$33.346.480.183,31).
10. Que mediante Resolución No. 0011 del dieciséis (16) de enero de 2026 *"Por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"*, dio como total la suma de Mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos M/Cte. (\$1.491'979.689.00).
11. Que mediante Resolución No. 0012 del del dieciséis (16) de enero de 2026 *"por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"* dio como total la suma de Mil ochocientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis pesos M/Cte. (\$1.889'393.376.00).
12. Que Bomberos de Bucaramanga, en la sesión extraordinaria de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2025, contenida en el Acta N°04, aprobó adicionar los saldos y superávit Fiscal, por un valor De Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta Y Ocho Mil Setecientos Cuarenta pesos Con Treinta Y Un centavos M/Cte. (\$4.758'438.740,31).
13. Que según Acta de Consejo de Gobierno No. 17 de 2026, se aprobó la continuidad de los recursos de balance identificados a 31 de diciembre de 2025 por cada Instituto descentralizado, entre otros, Bomberos de Bucaramanga.
14. Que mediante certificación expedida por el Profesional Universitario Código 219 Grado 01, con funciones como Contador Público de Bomberos de Bucaramanga, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, por un valor de Doce Mil Novecientos un millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos M/Cte. (\$12.901.992.565.27), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, los recaudos a favor de terceros y recursos de superávit fiscal para apalancar los gastos del presupuesto de la presente vigencia 2026"

ACUERDO No. **016** DE 2026 31 DE JULIO DE 2026

DETALLE		VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES		\$ 18,081,832,328.07
CUENTAS CORRIENTES		\$ 454,398,628.17
BANCO BBVA	736002114	\$ 396,888.14
BANCO DE BOGOTA	184311934	\$ 1,927.64
BANCO DAVIVIENDA	48469996002	\$ 340,224.89
BANCO ITAU	401401005	\$ 453,659,587.50

DETALLE		VALOR
BANCOS Y CORPORACIONES		\$ 18,081,832,328.07
CUENTAS DE AHORROS		\$ 17,615,246,164.41
BANCO BBVA	200114109	\$ 439,924,517.13
BANCO DAVIVIENDA	107525404	\$ 13,716,688,141.61
FINANCIERA COOMULTRASAN	2011110538	\$ 1,251,661.54
BANCO ITAU	401036556	\$ 500,263,369.57
BANCO AGRARIO	460013045446	\$ 18,024,052.00
BANCO DE BOGOTA	184545788	\$ 1,703,854,134.70
BANCO DAVIVIENDA FONDO DE CONTINGENCIA	48000055702	\$ 452,873,868.69
BANCO AVVILLAS CTA	901240267	\$ 782,366,419.17
FIDUCIA		\$ 12,187,535.49
FIDUCIARIA ITAU	401745872	\$ 12,187,535.49
INVERSIONES		\$ 3,089,527,041.51
EQUIVALENTES AL EFECTIVO		\$ 3,089,527,041.51
FINANCIERA COOMULTRASAN		\$ 3,089,527,041.51
TOTAL DISPONIBLE		\$ 21,171,359,369.58
EXIGIBILIDADES		
CUENTAS POR PAGAR		\$ 1,491,979,689.00
RESERVAS PRESUPUESTALES		\$ 1,889,393,376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS		\$ 129,554,999.00
FISCAL RESOLUCIOON 435 DE DICIEMBRE 23 DE 2025		\$ 4,758,438,740.31
TOTAL EXIGIBILIDADES		\$ 8,269,366,804.31
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025		\$ 12,901,992,565.27

15. Que mediante certificación expedida por la Directora Administrativa y Financiera de Bomberos de Bucaramanga con funciones de Tesorera , se certificaron los ingresos disponibles de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, por un valor de Doce Mil Novecientos un millones novecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con veintisiete centavos M/Cte. (\$12.901.992.565.27), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, los recaudos a favor de terceros y recursos de superávit fiscal para apalancar los gastos del presupuesto de la presente vigencia 2026"



ACUERDO No. **016** DE 2026 31 DE JULIO DE 2026

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 18,081,832,328.07	\$ 18,081,832,328.07
INVERSIONES	\$ 3,089,527,041.51	\$ 3,089,527,041.51
TOTAL DISPONIBLE	\$ 21,171,359,369.58	\$ 21,171,359,369.58
EXIGIBILIDADES		
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,491,979,689.00	\$ 1,491,979,689.00
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 1,889,393,376.00	\$ 1,889,393,376.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	\$ 129,554,999.00	\$ 129,554,999.00
FINANCIACION PRESUPUESTO 2026, SUPERAVIT FISCAL RESOLUCION 435 DE DICIEMBRE 23 DE 2025	\$ 4,758,438,740.31	\$ 4,758,438,740.31
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$ 8,269,366,804.31	\$ 8,269,366,804.31
SUPERAVIT DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 12,901,992,565.27	\$ 12,901,992,565.27

(*) corresponde a recursos apropiados para fortalecer el presupuesto inicial de la presente vigencia 2026

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$12.901'992.565,27) de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta CCPEI	Adición R. Balance Propios
1	1	A	Ingresos	12,901,992,565.27
1.2	2	A	Recursos de capital	12,901,992,565.27
1.2.10	3	A	Recursos del Balance	12,901,992,565.27
1.2.10.02	4	C	Superávit Fiscal	12,901,992,565.27

ARTICULO 2º. Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la entidad descentralizada del orden municipal Bomberos de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$12.901'992.565,27) de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta CCPEI	Adición R. Balance Propios
2	1	A	Gastos	12,901,992,565.27
2.1	2	A	Funcionamiento	6,251,992,565.27
2.2	2	A	Servicio de la deuda pública	3,000,000,000.00
2.3	2	A	Inversión	3,650,000,000.00

ACUERDO No. 016 DE 2026 31 DE JULIO DE 2026

ARTICULO 3º: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

El Presidente,


ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 6 de 6

ACUERDO No. **016** DE 2026 31 DE JULIO DE 2026

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **016** Del 2026, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Ordinaria de la Comisión Primera el día 23 de julio de 2026, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria llevada a cabo el día 29 de julio de 2026.

El presidente,



ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
Revisó: Lilliana Rodríguez Gutierrez - auxiliar Administrativo

ACUERDO N° **016** DE 2026. 31 DE JULIO DE 2026

Que el Proyecto de Acuerdo N° 041 de 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**” recibido y puesto en conocimiento de la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.


MAYELY GALÁN BAUTISTA
Secretaria Administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **016** de 2026, “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**”, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, es sancionado el día de hoy, treinta (30) de julio del 2026.


CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde de Bucaramanga

Por despacho:

Revisó: Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor de Despacho.

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica.

Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.

Proyectó: Estudio Corporativo L.P. Lawyers S.A.S.– CPS Secretaria Jurídica